

Decreto N° 9 de 1942
(Enero 16)

Por el cual se adiciona el Decreto N° 6 del corriente año.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales.

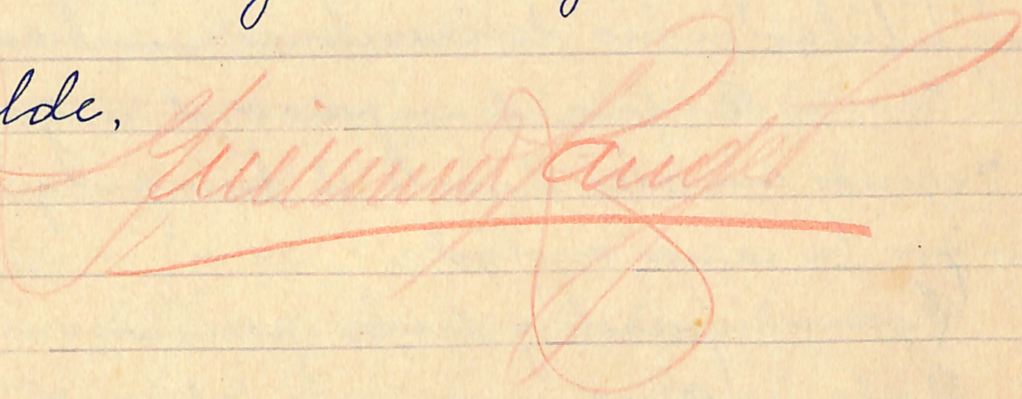
Decreto:

Art° Único. Declárese creado con anterioridad al 1° de enero en curso al cadenero de que trata el Art° 3° del Decreto N° 6 de 12 de los corrientes, por haber venido prestando sus servicios desde tal fecha.

Comuníquese y ejecútase!

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,



El Secretario,

